ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 09/2016*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N: 852/2013** **Contrato: 5606/2014 Lote N° 1** **Convenio Modificatorio N°: 3**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 07/07/2016
DOCUMENTO DE PEDIDO: INTERNO GT/DSE/29/2016 (02/junio/2016).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Estaciones
OBRA: L.P.N ANDE Nº 852/2013 - Contrato Nº: 5606/2014 "Construcción de LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo" – Lote N° 1
CONTRATISTA: Tecno Electric S.A.
CONVENIO MODIFICATORIO N°: 3
MONTO DEL CONVENIO N°3: USD.: 21.276,97. Equivalente en guaraníes a una tasa de cambio de 1 USD=4500Gs. G. 95.746.365 (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cinco)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

MONTO DEL CONTRATO			
(USD) DOLARES	(G.) GUARANIES	Monto total en USD	Monto total en G.
4.639.440,03	**20.787.651.215**	**9.258.918,08**	**41.665.131.350**
4.639.440,03	4.619.478,05	**9.258.918,08**	
20.877.480.135	20.787.651.215		**41.665.131.350**
1USD= 4.500 G.			

PORCENTAJE DEL CONVENIO RESPECTO AL CONTRATO: EL Convenio Modificatorio N° 3 es 0.23%, EL Convenio Modificatorio N° 2 es 0.08%, EL Convenio Modificatorio N° 1 es 2.36%, y conjuntamente representan el 2.67% del monto total del Contrato.

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección "in situ" para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento a la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION "IN SITU" DE LA OBRA

FECHA: 30/06/2016
AUDITORES ASIGNADOS: José Vázquez / Juan Roche
ZONA DE VERIFICACION: Estación Fernando de la Mora
FISCAL DE OBRA: Ing. Julio Silva

11/07/16

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

- **OBSERVACIONES**

  - En la lista de cantidades del contrato original se prevén la provisión de los tubos de aluminio de 1 ½" de diámetro en menor cantidad que la necesaria para la conexión entre equipos electromecánicos. Como así también en el Contrato no se contempla la provisión de tubos de aluminio de 2 ½" necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos.

- **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

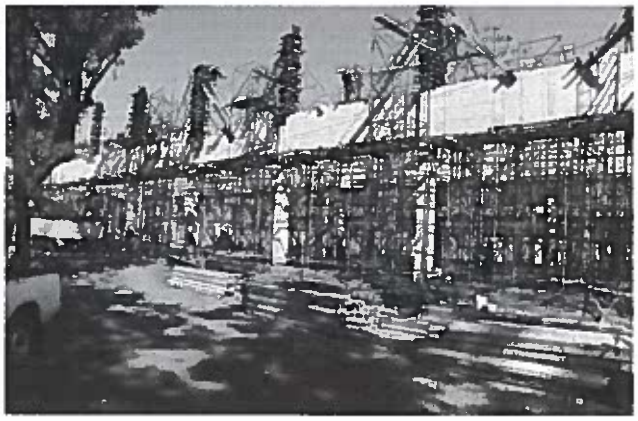

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato

- Todos los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Que las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- Que el monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

011 07 16

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 09/2016*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N: 852/2013** **Contrato: 5606/2014 Lote N° 1** **Convenio Modificatorio N°: 3**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

Juan Roche

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°3 de la L.P.N ANDE Nº 852/2013 - Contrato Nº: 5606/2014 – Lote 1 por un monto de USD.:21.276,97= (Gs. 95.746.365)

Atentamente,

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

11 07 16